



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, veinte (20) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
CESIONARIO: CONTACTO SOLUTIONS S.A.S.
DEMANDADO: HUMBERTO VARGAS NARANJO
RADICADO: 6300140030082011-00375-00

La apoderada judicial del extremo accionante solicita que se resuelva la supuesta liquidación del crédito allegada a las sumarias. Sin embargo, una vez revisado el expediente se encuentra que aquel soporte contentivo del crédito nunca fue radicado por la parte interesada ante este Operador Judicial, lo que implica que al estar el paginario desprovisto de aquel documento, es inviable acceder a la petición instada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2eb0da8eeb1f825e63dd448a7be266288a65b87a1e60e90be42010efee1906**

Documento generado en 20/02/2024 08:21:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**